



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicación No. : 110013331-720-2012-00050-00
Demandante : INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
Demandado : CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ MEJÍA
Providencia : Ordena actualizar despacho comisorio

1. ANTECEDENTES

La parte actora solicitó actualizar el despacho comisorio 001 de 2017, conforme las nuevas disposiciones del Código de Policía.

2. CONSIDERACIONES

Se accederá a la petición de la parte actora pues conforme el Parágrafo 1º del Artículo 206 del Nuevo Código de Policía establece que los inspectores de policía no ejercerán funciones ni realizarán diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces.

Razón por la cual se actualizará el despacho comisorio citado

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Actualícese el Despacho Comisorio 001 de 2017 y en su lugar rematase a la Alcaldía Local de Puente Aranda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 88 del VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario